

**DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN N° 1
Folio 77320940758**

**MLCC FINANCE NETHERLANDS B.V.
TAX ID 851971659**

**APODERADO EN CHILE
RAUL FUENTES UGALDE
CÉDULA DE IDENTIDAD 17.270.950-8
AVENIDA ANDRES BELLO N° 2711, Piso 4, LAS CONDES,
SANTIAGO.**

**ACTUALIZA INSCRIPCIÓN DE MLCC FINANCE
NETHERLANDS B.V.
EN EL REGISTRO VOLUNTARIO DE INSTITUCIONES
FINANCIERAS EXTRANJERAS E INTERNACIONALES.**

SANTIAGO, 10 de julio de 2020.

RESOLUCIÓN EXENTA DRMSO N° 1782

VISTOS:

1) Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; modificada por la Ley N° 21.210, publicada en el Diario Oficial el 24 de Febrero de 2020; en el artículo trigésimo quinto transitorio de la Ley N° 21.210 del 24 de Febrero de 2020; en el artículo 59 de la Ley sobre impuesto a la Renta contenida en el artículo 1° del Decreto Ley N° 824, de 1974; en la Circular N° 27 de 30.04.2008 y en la Resolución Ex. N° 59 de 14.05.2008, ambas emitidas por este Servicio; y visto lo dispuesto en la Res. N° 1600 de 16.11.2008 de la Contraloría General de la República

2) La presentación efectuada mediante el Formulario 3700 presentado con fecha 26 de junio de 2020 por don Raúl Fuentes Ugalde, Rut: 17.270.950-8, con domicilio en Avenida Andrés Bello N° 2711, piso 4, comuna de Las Condes, Santiago, en representación de **MLCC FINANCE NETHERLANDS B.V., TAX-ID 851971659**, institución financiera extranjera domiciliada en Herikerbergweg, Luna Arena N° 238, Código Postal 11101 CM, Ciudad de Ámsterdam, Holanda, en la que solicitó la actualización de la información para permanecer en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Resolución Ex. N°59, de 14.05.2008, este Servicio estableció el "Registro Voluntario de Instituciones financieras extranjeras e internacionales", su formulario y procedimiento de inscripción y de actualización en la nómina.

2) Que, la institución financiera MLCC FINANCE NETHERLANDS B.V., TAX-ID 851971659, institución financiera extranjera domiciliada en Herikerbergweg, Luna Arena N° 238, Código Postal 11101 CM, Ciudad de Ámsterdam, Holanda, presentó Formulario N°3700, con fecha 26 de junio de 2020, por intermedio de su apoderado don Raúl Fuentes Ugalde, Rut: 17.270.950-8, ha solicitado actualizar su inscripción al Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creados para los efectos del artículo 59 N°1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N°59, de 14.05.2008, emitida por este Servicio.

3) Que, el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra domiciliado en Avenida Andrés Bello N° 2711 piso 4, comuna de Las Condes, Santiago, esto es, bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4) Que, el poder especial, otorgado en la Notaría Noriaki Watanabe, con que comparece el apoderado consta en Apostillado N°057343, de fecha 12 de junio de 2019 en Tokio, Japón y en Apostillado N°030705 de fecha 18 de junio de 2019 en Ámsterdam, Holanda, con vigencia al 30 de junio de 2021.

5) Que, MLCC FINANCE NETHERLANDS B.V., TAX-ID 851971659, fue incorporado al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales mediante Resolución Exenta DRMSO N° 1661, de fecha 02 de junio de 2015, con vigencia hasta junio de 2016 y actualizada mediante las Resoluciones Exentas N° 2372 de fecha 25 de julio de 2018, hasta junio de 2019 y N° 2193 de fecha 12 de agosto de 2019, con vigencia hasta junio de 2020.

6) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen la instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular la Resolución Exenta N° 59 del 2008, informándose que la solicitante, cumple los requisitos para permanecer en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, por lo cual procede aceptar que se le actualice su inscripción hasta Junio de 2021.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N° 59, de fecha 14.05.2008 de este Servicio.

7) Que, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución Ex. SII N° 59, de 2008, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creadas para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita, obligado a declarar anualmente la actualización de la información proporcionada.

SE RESUELVE:

1) **ACTUALÍCESE** a **MLCC FINANCE NETHERLANDS B.V., TAX-ID 851971659**, de **HOLANDA**, al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el sólo efecto del artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley de Impuesto a la Renta, el cual permanecerá hasta junio de 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
RESOLUCIÓN TRA N° 246/1758/2015, DE 30.10.2015

IHM/mvo/fsc

DISTRIBUCIÓN:

- MLCC FINANCE NETHERLANDS B.V., TAX-ID 851971659, Apoderado en Chile: Raúl Fuentes Ugalde.
- Subdirección de Fiscalización
- Departamento de Fiscalización N° 1 Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente
- Grupo 4

